

RATIFÍCASE PROTOCOLO AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Decreto No. 1 de 29 de marzo de 1971

Publicado en La Gaceta No. 111 de 21 de mayo de 1971

El Presidente de la República,

Decreta:

Primero.-Ratificar el Protocolo al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica estableciendo el Capital de Garantía del Banco, suscrito en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el 19 de abril de 1969.

Segundo.-Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación, para su depósito en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos, ODECA.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. - **A.**

Somoza. - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Lorenzo Guerrero.